

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
 “Año de la consolidación del Mar de Grau”



Resolución Directoral N°0052-2016-INIA-OA

Lima, **20 MAYO 2016**

VISTOS:

El Informe N° 072-2016-INIA/OA/UA emitido con fecha 18 de mayo del 2016, por la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0001-2016-INIA, de fecha 20 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria para el ejercicio presupuestal 2016 (Unidad Ejecutora 001 - Sede Central) en el cual se programaron 05 procedimientos de selección;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que “...Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este deberá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los procedimientos establecidos por OSCE mediante Directiva”;

Que, el numeral 7.6.1 del rubro VII de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, establece que: “El PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y en el caso de consultoría de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial”;

Que, en el marco de citada normativa, la Unidad de Abastecimiento, mediante Informe N° 072-2016-INIA/OA/UA, sustenta la necesidad de incluir 03 procedimientos de selección en las modalidades de adjudicación simplificada y comparación de precios, para la adquisición de semillas de cacao, malla raschell y enmienda orgánica, según el orden y detalle consignado en el Anexo 01 de la presente resolución, en atención a los requerimientos efectuados por la Estación Experimental Perla del VRAEM, mediante Oficios N° 135-2016-INIA/EEA-P-VRAEM/ASRR-D , N°



137-2016-INIA/EEA-P-VRAEM/ASRR-D y N° 143-2016-INIA/EEA-P-VRAEM/ASRR-D, todos de fecha 05 de mayo del 2016; por lo que solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA;

De conformidad con lo establecido en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones"; y en uso de las atribuciones delegadas al Director de la Oficina de Administración, por Resolución Jefatural N° 07-2016-INIA del 15 de enero de 2016; y; con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del INIA;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, a fin de incluir tres procedimientos de selección, los mismos que se detallan en el Anexo 01, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación

ARTÍCULO 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal de Transparencia del Instituto Nacional de innovación Agraria – INIA.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones de la entidad se ponga a disposición de los interesados para su revisión y/o adquisición al precio costo de reproducción, en el local institucional sitio en: Av. La Molina N° 1981, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima.



Regístrese, comuníquese y cúmplase



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
INIA
ECON OSCAR RAUL BURGATAMAYO
DIRECTOR GENERAL
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

D/ UNIDAD EJECUTORA :
G/ INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

BI AÑO : 2016
EI RUC : 20113105023

001
RESOLUCION EJECUTIVA

N°	ITEM ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL TIPO DE PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION	OBJETO DE LA CONTRATACION	N° DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (Inscripcion otorgada a febrero)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO O COSTO MAXIMO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MUNICIPALIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD COMPROBATIVA INCUMBIDA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	ORDEN DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIRECCION DEL PAC PARA LAS CONTRATACIONES
																DIPA	PROY	DIST			
10	0-ND	01-AUDIACION IMPUGNADA	1-BIENES	ADQUISICION DE BARRILES DE CACAO PARA LA PRODUCCION DE PLANTONES DE CACAO Y CAFE EN EL VRAEM	101670305007936	kg	40000	11.225.00	1.-Dólar	00	0.-Mayo	0.-Por la Entidad			SECRETARIA DE ABASTECIMIENTO	15	01	14			0.-SI
10	1-SI	0.-NO	1-BIENES	ADQUISICION DE MALLA BUCHELLI PARA LA PRODUCCION DE PLANTONES DE CAFE Y CACAO EN EL VRAEM	301270100208113	kg	8000	36.956.00	1.-Dólar	00	0.-Mayo	0.-Por la Entidad			SECRETARIA DE ABASTECIMIENTO	15	01	14			0.-SI
11	1-SI	0-ND	1-BIENES	ADQUISICION DE EMBAUDO ONZANDA PARA LA PRODUCCION DE PLANTONES DE CACAO Y CAFE EN EL VRAEM	101710000111603	TONELAJA	1.000.00	72.007.20	1.-Dólar	00	0.-Mayo	0.-Por la Entidad			SECRETARIA DE ABASTECIMIENTO	15	01	14			0.-SI

